

DECRETO ALCALDICIO - Nº

003263

Casablanca, 15 JUL 2015

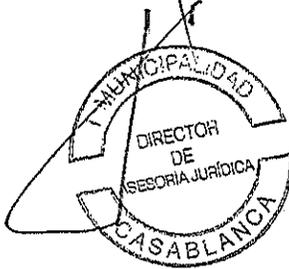
VISTOS:

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

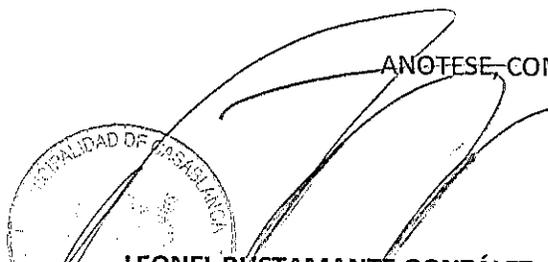
- 1.- La solicitud presentada por Almacén Orgánico y Compañía Limitada, Rut 76.138.268-3, para que se le otorgue patente comercial definitiva, en el domicilio ubicado en Parcela A4 Mundo Nuevo, rol avaluo Nº 154-204, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.



DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Almacén Orgánico y Compañía Limitada, Rut 76.138.268-3, giro "Venta de Artesanías", en Parcela A4 Mundo Nuevo, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas